

## Bases de la Promoción

### 1.-Compañía organizadora

ASOCIACIÓN AFEDES con domicilio en Calle Antonio Pérez Díaz Nº 13, organiza una PROMOCIÓN para celebrar el Día de San Valentín.

### 2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la Asociación Afedes y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador/a.

### 3.- Ámbito y Duración

La actividad se desarrollará en todo el territorio de la isla de Tenerife.

La fecha de comienzo del concurso será el día 8 de marzo y la fecha de finalización será el 28 de marzo de 2016 a las 12.00 horas.

### 4.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad premiar a los seguidores/as de nuestra página para agradecer su fidelidad.

### 5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que sean fans de la página oficial de Facebook de la ASOCIACIÓN AFEDES y que cuenten con un perfil de usuario/a real en Facebook.

Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.

### 6. Premios – Condiciones Generales

- 1 comida para dos personas en Restaurante Cofradía del Mar II en Garachico (Tenerife)



## 7. Mecánica del concurso

El concurso tendrá lugar en la página oficial de Facebook de ASOCIACIÓN AFEDES

Para participar en el concurso será necesario:

1. Dar ME GUSTA A LA PÁGINA de Facebook de Afedes
2. Dar ME GUSTA a esta PUBLICACIÓN
3. COMENTAR MENCIONANDO 2 AMIGOS/AS y una empresa socia de Afedes
4. COMPARTIR esta publicación

Se eliminarán los contenidos de cualquier índole que no se ciñan estrictamente a la temática del concurso o que la ASOCIACIÓN AFEDES no considere adecuados para su publicación.

## 7.- Selección del/la ganador/a

El/la ganador/a será elegido/a por Afedes. La ASOCIACIÓN AFEDES se encargará de contactar con el ganador/a través de Facebook, una vez concluido el concurso y, de gestionar el premio con él/ella por mensaje privado vía Facebook

## 8.- Comunicación al ganador/a

Si no se logra contactar con el/la ganador/a en un plazo de 72 horas desde el primer intento de contacto, o éste/a renunciase al premio, se procederá a la reserva, perdiendo el anterior ganador/a su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del/la ganador/a en la fan page de Facebook de la ASOCIACIÓN AFEDES una vez finalizada la promoción y durante las 72 horas siguientes.

## 9. Reservas y limitaciones

ASOCIACIÓN AFEDES pretende que la competición entre los distintos participantes en la Promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del/la participante en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.



La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática de la Promoción así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

ASOCIACIÓN AFEDES queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

ASOCIACIÓN AFEDES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

ASOCIACIÓN AFEDES se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases

ASOCIACIÓN AFEDES se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la Promoción, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

## 11. Protección de datos

Los datos recogidos en las papeletas ganadoras, así como las imágenes tomadas durante el desarrollo de la campaña, serán incluidas en los ficheros propiedad de Afedes, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos. Usted autoriza la utilización de estos datos para el desarrollo de los servicios de la Asociación Afedes. El órgano responsable del fichero es la Asociación Afedes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Antonio Pérez Díaz, 13-38430 Icod de los Vinos o al e-mail: [información@afedes.org](mailto:información@afedes.org), todo lo cual se informa en cumplimiento del Artículo 5 de la ley orgánica 15/1999 del 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

## 12. Aceptación de las bases.

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, ASOCIACIÓN AFEDES quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho/a participante.

